

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES Ayuntamiento de Consuegra.

Bases de Participación

La Feria del Stock y Oportunidades de Consuegra se ha convertido a lo largo de estos años en un gran escaparate de productos y descuentos. Una cita señalada en el calendario otoñal para la promoción de los comercios de Consuegra y comarca. El Ayuntamiento de Consuegra impulsa su puesta en marcha, tras los buenos resultados alcanzados hasta la fecha y por su efecto dinamizador sobre la actividad económica de la localidad. El eje central de esta feria es la venta y compra de productos en stock a buen precio. La venta de estos productos está acompañada de una amplia gama de ofertas especiales que llenarán la carpa instalada en el Paseo Ramón y Cajal de buenas oportunidades para disfrutar comprando y sin salir de Consuegra.

1.-OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en la **VII Feria del Stock**. La VII Feria del Stock y Oportunidades la rige y convoca el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra. La Organización comunicará cuantas normas complementarias determine.

2.-LUGAR DE CELEBRACIÓN Y FECHA.

La Feria del Stock y Oportunidades se celebrará en la **Carpa instalada en el Paseo Ramón y Cajal, los días 2 Y 3 de noviembre de 2019**. Los/as participantes se comprometen a mantener la actividad del stand durante dichos días y en el siguiente **horario: de 11:00 – 21:00 horario ininterrumpido**.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS PARTICIPANTES.

Podrán solicitar su participación en dicha Feria todas las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio.
- Tener establecimiento abierto al público y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Poner a la venta los productos propios de su establecimiento a un precio o en unas condiciones más ventajosas para los/as consumidores/as, quedando a elección del propietario/a del comercio el porcentaje de descuento u oferta que aplica.

4.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA.

La Feria del Stock se ubicará en la Carpa instalada en el Paseo Ramón y Cajal de la localidad.

El Ayuntamiento de Consuegra facilitará las siguientes infraestructuras y servicios:

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

Ayuntamiento de Consuegra.

- Stand estándar modular de 3 m. de fachada y 2 m. de fondo, mínimo. El máximo lo establecerá el nº de stand y solicitudes. Tarima y moqueta ferial. Frontis rotulado con el nombre del expositor. Cuadro eléctrico, diferencial y enchufe. Iluminación mediante focos halógenos.
- Exposición, venta y promoción de sus productos dentro del recinto.
- La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se disponga.
- Ludoteca infantil o zona de juegos para facilitar las compras familiares
- Coordinación de la campaña de publicidad.
- Coordinación del desarrollo de la feria.

5.-SOLICITUD Y CUOTAS.

Las solicitudes junto a la documentación pertinente, deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento de Consuegra, en el puesto nº 3 de la Oficina de Atención a la Ciudadanía o por alguno de los siguientes medios:

Por correo postal a la siguiente dirección:
Ayuntamiento de Consuegra
VII Feria del Stock y Oportunidades.
Plaza de España, 1, 45700 Consuegra (Toledo)

El modelo de solicitud se podrá descargar de la página web municipal www.aytoconsuegra.es y rellenar un impreso por cada establecimiento participante.

Para registrar las solicitudes de admisión correctamente, éstas deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados junto con la documentación exigida.

La documentación que, inexcusablemente, debe acompañar a la solicitud es:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración Jurada de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Código de identificación fiscal (C.I.F)
- Alta en el impuesto de actividades económicas
- Último cupón pagado de Autónomos/as
- Alta en la Seguridad Social de las personas que atienden la actividad
- Licencia municipal.

Las personas que hayan participado en ediciones anteriores solamente presentarán solicitud y último cupón de autónomos/as pagado.

El Comité de Selección recabará la información adicional que precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES Ayuntamiento de Consuegra.

Cuotas stands:

- Stand sencillo: 80 euros
- Stand doble: 120 euros
- Stand sencillo esquina: 100 euros
- Stand doble esquina: 140 euros

Una vez confirmada la participación por parte del Ayuntamiento a las empresas, éstas realizarán los ingresos en concepto de pago del stand en el siguiente nº de cuenta:

BBVA Nº Cuenta ES 90 0182 6032 06 0203013907

En el resguardo indique el nombre comercial de la empresa y el concepto: STOCK- 2019.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 8 octubre hasta las 14,00 horas del día al 15 de octubre 2019.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES.

La celebración de dicha Feria queda supeditada a la participación, al menos, de 15 empresas.

Las solicitudes registradas dentro de la fecha límite se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección de la Feria.

Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles y según orden de presentación de solicitudes. La aceptación definitiva a la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección. Una vez notificada dicha admisión, deberán realizar el ingreso correspondiente en concepto pago de stand, cuyo resguardo del justificante bancario deberán remitir al Ayuntamiento de Consuegra antes del día 25 de octubre.

La adjudicación de los stands dobles y esquinas quedará supeditada al número de solicitudes presentadas y en todo caso un máximo de 8 stands podrán ser dobles.

Uno de los stands estará reservado para el Servicio de Bar.

El Comité de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de admisión, por si se produjeran renunciaciones o se incumpliera alguna de las bases.

7.-SORTEO STANDS.

La ubicación de los stands será sorteada por el Comité de selección entre todos los/as participantes de la feria. Aquella empresa que se incorpore fuera de plazo, se le asignará stand directamente por parte de la organización, en caso de que haya disponibilidad.

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES Ayuntamiento de Consuegra.

8.-OBLIGACIONES DE LOS/AS EXPOSITORES/AS.

8.1 Los/as expositores/as admitidos/as se comprometen a:

- El comercio participante se compromete a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en el stand de la Feria. No siendo la organización, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.
- Los/as participantes se comprometen a vender sus productos, manteniendo la actividad del stand, durante los días y en el horario de apertura al público de la feria establecidas en estas bases.
- Los/as participantes se comprometen a vender sus productos de stock y los que hayan estado expuestos en su establecimiento a un precio rebajado, inferior al habitual, etiquetándolos conforme a la normativa vigente ((indicando el precio normal y el de ocasión en cada uno de sus productos o bien realizando una señalización global por grupos indicando el porcentaje de descuento). La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento, y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos. El incumplimiento de estas normas por parte de los establecimientos participantes dará lugar al abandono del stand, la pérdida del importe de inscripción y a cuantas acciones pudieran derivarse.

8.2 Stands.

Queda prohibida la cesión total o parcial del stand a terceras personas o entidades.

El/la expositor/a tendrá que asumir la decoración interior de su stand. Los accesorios y soportes para la exhibición tales como mesas, perchas, estanterías etc. serán por cuenta de cada empresa participante.

Queda prohibido clavar y taladrar en las paredes y suelo del stand o cualquier otro elemento que no sea propiedad de la persona que expone. Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresa infractora.

Los/as participantes expondrán sus mercancías dentro del límite marcado por el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacar a los pasillos frontales ni laterales mercancías, bultos, cajas, ni ningún elemento que dificulte el tránsito del público.

No se permitirá utilizar aparatos de reproducción musical dentro de los stands.

8.3 Montaje y desmontaje.

El montaje de los mismos se realizará el viernes 1 y sábado 2 de noviembre en el horario establecido por la organización. Si el espacio no hubiera sido ocupado el mismo viernes y no hubiera noticias del titular del mismo, la Organización podrá disponer del espacio para el fin que estime oportuno.

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

Ayuntamiento de Consuegra.

El desmontaje se realizará a partir de la hora de cierre de la feria, el día 3 de noviembre desde las 21.00h horas hasta las 00:00 horas.

8.4 Seguridad y Vigilancia

Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su stand desde media hora antes de la apertura de la Feria hasta media hora después del cierre. La Organización contratará los servicios de seguridad para hacerse cargo de la vigilancia del recinto el resto del día.

La Organización de la Feria recomienda al expositor que:

Esté en posesión de un seguro, ya que la Organización no cuenta con un seguro que pueda cubrir las contingencias surgidas en su material de venta o exposición por robo, desperfectos u otros sucesos análogos, por lo que en ningún caso el expositor podrá pedir responsabilidad a la Organización, ni a su personal.

9.- RECLAMACIONES.

Las posibles reclamaciones se dirigirán por escrito a la organización, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir, atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de la Feria.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Todos los establecimientos interesados en participar en la Feria del Stock que presenten su solicitud, AUTORIZAN desde entonces al Ayuntamiento de Consuegra, para que todos los datos personales que hagan constar en su solicitud puedan ser incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Consuegra y ser utilizados, por tanto, para las comunicaciones que la organización de la feria pueda dirigir con motivo del mismo y sucesivas ediciones y por motivos complementarios.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todas las personas que participen en la Feria, por el hecho de tener adjudicado un espacio en la Feria, se considera que conoce y acepta expresamente las presentes bases, obligándose a su cumplimiento.

12.- BASES PARA EL SORTEO DE CHEQUES-REGALO.

Este punto regula el sorteo de cheques-regalo entre las personas que realicen compras en la Feria del Stock.

12.1 PREMIOS

Se sortearán cheques-regalo por un importe total de 300 euros distribuidos del siguiente modo:

- 6 premios de 50 euros cada uno.

Los 6 premios se sortearán el domingo 3 de noviembre a las 19'00h. y se deberán canjear el mismo día en los establecimientos participantes en la feria.

12.2 SISTEMA PARA CANJEAR LOS PREMIOS.

Las personas que resulten premiadas realizarán la compra de los artículos en el establecimiento que desee, será el establecimiento quien luego pase la factura al Ayuntamiento para que le abone el dinero.

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES

Ayuntamiento de Consuegra.

12.3 MODO DE PARTICIPACIÓN

Cada empresa participante en la feria recibirá por parte de la organización, **100 papeletas para el sorteo**, queda a criterio de cada participante el número de papeletas a entregar por compra e importe.

Cada comercio tendrá que estampar su sello en las papeletas a fin de saber, en cuál de ellos se ha realizado la compra. Los establecimientos que no tengan sello deberán poner la firma y nombre del establecimiento en cada una de las papeletas. **Sin sello ni firma, la papeleta premiada no será válida.**

Los premios son exclusivamente para las personas que realicen compras en los establecimientos. El sorteo será público y determinará las personas clientes agraciadas con cheques-regalo.

VII FERIA DEL STOCK Y OPORTUNIDADES Ayuntamiento de Consuegra.

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@prevensystem.com

Si doy mi consentimiento No doy mi consentimiento